DICTAMEN Nº 54 / 2021

DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fernando de la Mora, 07 de diciembre de 2021.

El Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC), de conformidad al Art. 63 **"Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"**, de la Ley N°2051/03, ***"De Contrataciones Públicas"*** y considerado Memorándum DAF/CA/DECyS Nº 253/2021, de fecha 06 de diciembre del corriente y la Nota de fecha 03 de diciembre del corriente, remitido por la Mag. Diana Cardozo Leal, Jefa del Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros, en carácter de administrador del **Contrato N° 22/2020**, suscrito con la firma **AGENCIA LABOR UNIÓN DE RICARDO VALENTÍN BENÍTEZ BURGOS**, derivado del procedimiento de **Contratación Directa N° 02/2020**, para el "Servicio de despacho aduanero" – Contrato Abierto - Plurianual, ID Nº 383.135., donde solicita ampliación del plazo de ejecución, conforme a la necesidad de contar de forma ininterrumpida con el mencionado servicio, ya que resulta indispensable para realizar gestiones, trámites y diligencias relativas a las operaciones aduaneras propias de profesionales despachantes de Aduanas, en atención a las donaciones provenientes del exterior recibidas por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS.----------

Que, la Resolución DNCP N° 4576/2020, Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, establece en su **artículo 9°. Modificaciones Contractuales**. Inc. **e)** *Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal.*----------

La Nota **U.O.C. N° 317/2021**, de fecha 07 de diciembre de 2021, por la cual el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENADIS, solicitó a la firma **AGENCIA LABOR UNIÓN DE RICARDO VALENTÍN BENÍTEZ BURGOS**, su conformidad y aceptación para proseguir con los tramites Administrativo tendientes a la ampliación del plazo de ejecución del **Contrato N° 22/2020**.----------

La Nota remitida por la firma **AGENCIA LABOR UNIÓN DE RICARDO VALENTÍN BENÍTEZ BURGOS**, de fecha 07 de diciembre de 2021, a través de la cual comunica su conformidad y aceptación para la formalización de una Adenda tendiente a la ampliación del plazo de ejecución.----------

Que, en referencia al Contrato N° 22/2020, derivado del procedimiento de **Contratación Directa N° 02/2020**, para el "Servicio de despacho aduanero" – Contrato Abierto - Plurianual, ID Nº 383.135., y considerando que el mencionado contrato se encuentra vigente, conforme a lo dispuesto en el Art. Nº 63 de la precitada Ley, éste DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.U.O.C),

solicita la autorización para la suscripción de Adenda para la ampliación de plazo de ejecución, hasta el 31 de marzo del año 2022, a través de Acto Administrativo, salvo mejor parecer, de V.E.----------

Sr. Guillermo Fernández, *Jefe*
Departamento de la Unidad
Operativa de Contrataciones
SENADIS